



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de noviembre del 2017

VISTO:

El Informe N° 071-2017-OL-J-HNAL de fecha 16 de noviembre del 2017 emitido por la jefa de la Oficina de Logística, solicitando la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección; y el Memorando N° 3878-OEA-HNAL-2017 del 16 de noviembre del 2017, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración aprobando el Expediente de Contratación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 049-2017-HNAL/D del 20 de enero del 2017, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2017 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341-2017 y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, la Resolución Directoral N° 418-2017-HNAL/D con el que se incluye el ID 37 Adjudicación Simplificada "Mantenimiento de Infraestructura de Sala de Operaciones "C" del Pabellón "6" del Hospital Nacional Arzobispo Loayza",

Que, el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.2 del Artículo 15° de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante el Decreto Legislativo N° 1341-2017, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, mediante el Oficio N° 072-HNAL-DCGADyPA-2017 de fecha 20 de setiembre del 2017 el jefe del Departamento de Cirugía General, Aparato Digestivo y Pared Abdominal, solicita se realice el trámite para la Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de sala de operaciones "C" del pabellón "6" del Hopital Nacional Arzobispo Loayza";



Que, mediante el Memorando N° 1720-2017-OEPE-HNAL de fecha 30 de octubre del 2017 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito presupuestario N° 1770 para la Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de sala de operaciones "C" del pabellón "6" del Hopital Nacional



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, de noviembre del 2017

Arzobispo Loayza"; por el monto de Trescientos Noventa y Ocho Mil Quinientos y 00/100 soles (S/. 398,500.00);

Que, mediante el Informe N° 071-2017-OL-J-HNAL de fecha 16 de noviembre del 2017, la Jefa de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del expediente de Contratación y, asimismo propone al miembro titular y suplente que representara al Órgano encargado de las Contrataciones para la Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de sala de operaciones "C" del pabellón "6" del Hopital Nacional Arzobispo Loayza";



Que, mediante el Memorando N° 3878-OEA-HNAL-2017 de fecha 16 de noviembre del 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración aprueba el Expediente de Contratación para convocar el procedimiento de Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Sala de Operaciones "C" del pabellón "6" del Hopital Nacional Arzobispo Loayza";

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° de la ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 concordante con el artículo 23° del Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF que establece la designación del Comité de Selección para la organización y conducción de los procedimientos de selección;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, aprobado por Resolución Ministerial N° 1262-2004/MINSA, modificado por Resolución Ministerial N° 777-2005 y la Resolución Ministerial N° 920-2017/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de Adjudicación Simplificada "Servicio de Mantenimiento de Infraestructura de Sala de Operaciones "C" del Pabellón "6" del Hopital Nacional Arzobispo Loayza", previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2017 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el cual estará integrado por las siguientes personas:





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 17 de noviembre del 2017

MIEMBROS TITULARES	CARGOS	MIEMBROS SUPLENTE
Dr. Luis Montoya Galdos	Presidente	Lic. Ketty Austerlitz Solier Gonzales
Dr. Roberto Carlos Torrejón Torres	1er. Miembro	Sr. Fernando Huamani Aroni
Ing. Patricia Carol Nonato La Cruz	2do. Miembro	Sr. German García Mendoza

Artículo Segundo: Encargar a la Oficina de Logística, cumpla con notificar la presente a cada uno de sus miembros titulares y suplentes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Artículo Tercero: El Comité de Selección, designado en el artículo primero, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo N° 1341 y el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF.

Artículo Cuarto: El Comité de Selección, al término de sus funciones entregará al Jefe de la Oficina de Logística toda la documentación e información relacionada con el procedimiento de selección a su cargo.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones que proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la institución.

Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
[Firma]
DR. FERNANDO MARCOS HERRERA HUARANGA
C.M.P. 17800 R.A.E. 0302
DIRECTOR GENERAL



